

OFICIALIZAN TOPE AL INCREMENTO DE RENTAS EN LA CDMX; LA REFORMA ENTRA HOY EN VIGOR

Desde hoy aplica el tope en el alza de rentas en la CDMX

El jefe de Gobierno, Martí Batres, publica reformas a leyes; destaca que con medida se pondera a jóvenes y mujeres

ALBERTO ACOSTA

metropoli@eluniversal.com

A partir de este jueves entran en vigor las reformas al Código Civil y la Ley de Vivienda para frenar el incremento excesivo en las rentas, pero será hasta finales de diciembre cuando comiencen a ser aplicadas algunas de las disposiciones, esto de acuerdo con los plazos establecidos en el decreto.

Las referidas reformas fueron publicadas en la *Gaceta Oficial*, a casi una semana de haber sido aprobadas por el Congreso local; en los artículos transitorios se indica que el registro de contratos de arrendamiento, de autorización inmediata, a cargo del gobierno local, que establece el párrafo tercero del artículo 2448 F del Código Civil, se llevará a cabo mediante el mecanismo que defina la administración capitalina —el cual desarrollará la Agencia Digital de Innovación Pública—, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la entrada en vigor de las reformas, y los arrendadores tendrán hasta 90 días para registrar los contratos.

En el mismo Código Civil se reformó el artículo 2448 D, para establecer que el incremento de la renta nunca será mayor a la inflación reportada por el Banco de México en el año anterior, respecto de la cantidad pactada como renta mensual.

En tanto, en la Ley de Vivienda se agregó una fracción Bis al artículo 5, para establecer la figura de

producción pública de vivienda para arrendamiento, que será aquella que realice el Gobierno capitalino con recursos públicos, a fin de ofrecer acceso a la vivienda en arrendamiento con un criterio de asequibilidad para las personas de menores ingresos.

Al respecto, el jefe de Gobierno, Martí Batres, destacó que en la política de vivienda social en renta a bajo costo se pondera a jóvenes, madres solteras, trabajadores, personas de bajos recursos y grupos de atención prioritaria.

Durante la presentación del decreto, el mandatario refirió que las reformas al Código Civil y a la Ley de Vivienda sientan las bases para el impulso de una nueva línea de política en la materia, que es la construcción masiva de vivienda pública para renta a bajo costo, que no se ha ensayado en la Ciudad.

“La aplicación o cumplimiento de esta reforma implica necesariamente una tarea fundamental para la próxima administración, que es la construcción masiva de vivienda para las familias de clases populares. Aquí es importante señalar el entrelazamiento en esta transición, pues las políticas que hoy se anuncian se seguirán llevando a cabo en la próxima administración”, expresó Batres.

El secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Inti Muñoz, destacó que las reformas promulgadas son un primer paso y se convierten en parte de la legalidad y del cuerpo normativo de la Ciudad. ●



ESPECIAL



El jefe de Gobierno, Martí Batres, afirmó que con la reforma a las rentas se impulsa la construcción masiva de vivienda pública a bajo costo.

